



## Aclaración prórroga Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo

En aras de dar trámite a la Prórroga No 2 Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo contrato CCE139-IAD-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores relacionados en dicho documento, se realizó el documento “Prórroga IAD Software 2022.pdf” el cual contiene las condiciones de la modificación a realizar en el contrato CCE-139-IAD-2020.

En el documento anteriormente mencionado se consignó dentro de las consideraciones en el numeral séptimo lo siguiente:

*“VII) Que a partir del día 24 de agosto de 2022 los proveedores que no manifestaron su intención de prórroga dentro del plazo establecido por Colombia Compra Eficiente quedarán por fuera de Instrumento y su contrato será finalizado. Estos proveedores son:*

- *CCD Compañía De Ciberseguridad Y Defensa S.A.S.*
- *Axentria Consulting Group S.A.S.*
- *Marketing Y Espacios S.A.S.*
- *Xertica Colombia S.A.S.*
- *Tech And Knowledge S.A.S.*
- *Soluciones En Redes Y Sistemas S.A.S.*
- *información Localizada S.A.S.*
- *Infomedia Service S.A.*
- *Euphorianet S.A.S.*
- *DB System S.A.S.”*

Sin embargo, esta Agencia aclara que hubo un error de digitación, a través del cual se consignó como proveedor no firmante a la empresa INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S., en lugar de la empresa INFRAESTRUCTURA VIRTUAL S.A.S., siendo esta última aquella que queda por fuera del Instrumento.

Lo anterior se corrobora asimismo con la descripción de los proveedores firmantes de la prórroga, en la cual se encuentra incluida la empresa INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. Sociedad identificada con NIT 830.062.674-0, constituida mediante Escritura Pública No. 0003682 de Notaría 20 De Bogotá D.C. del 27 de agosto de 1999, inscrita el 14 de septiembre de 1999 bajo el número 00695992 del libro IX, Representada legalmente por Carlos Giovanni Parada Ávila, identificado con cédula de ciudadanía No 79.533.543.

